



**FONDO MIXTO  
de Fomento a la Investigación  
Científica y Tecnológica**

**CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**CONVOCATORIA 2007-16**

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2005 – 2010, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a la demanda establecida en las siguiente área:

**Área 7: Comercio, Turismo y Servicios**

Demanda 7.1. *Estrategias para el desarrollo del potencial ecoturístico en la Reserva de la Biosfera El Cielo y área de influencia.*

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dicha demanda podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**A. Investigación científica y tecnológica que:**

- ✓ Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Estado.
- ✓ Resuelva problemas concretos del Estado.
- ✓ Atienda necesidades específicas del Estado.





- ✓ Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

## B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas de la entidad y demás personas interesadas, todas ellas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere el artículo 35, fracción III de la [LCYT](#). Los proponentes cuya solicitud de inscripción al [RENIECYT](#), sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo. Los proponentes nacionales localizados fuera del estado de Tamaulipas que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación o investigación del estado de Tamaulipas.

### 2. Presentación de las prepropuestas y propuestas en extenso:

#### 2.1 Prepropuestas.

Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología [www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx), y del CONACYT [http://www.conacyt.mx/Fondos/Mixtos/Tamaulipas/Index\\_Tamaulipas.html](http://www.conacyt.mx/Fondos/Mixtos/Tamaulipas/Index_Tamaulipas.html).

Las prepropuestas deberán enviarse por internet al CONACYT, siguiendo las instrucciones para el registro de prepropuestas y al correo electrónico [cotacyt@prodigy.net.mx](mailto:cotacyt@prodigy.net.mx), así como entregar un documento original impreso de la solicitud con las firmas correspondientes y en disco compacto (CD), en las oficinas del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, con domicilio en Calle Fermín Legorreta Sur No. 112, Zona Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000, Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00; 312.24.61, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 7 de enero de 2008. No se aceptarán prepropuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias para la realización del mismo.

Los interesados podrán disponer de los resultados de la valoración de pertinencia en la página electrónica del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología [www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx), y del CONACYT [http://www.conacyt.mx/Fondos/Mixtos/Tamaulipas/Index\\_Tamaulipas.html](http://www.conacyt.mx/Fondos/Mixtos/Tamaulipas/Index_Tamaulipas.html), a partir del 21 de enero de 2008.





## 2.2 Propuestas en extenso:

De la misma forma, y posterior a la notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al [CONACYT](#) y se entregará una impresión debidamente firmada y su respectiva versión electrónica en el [COTACYT](#), antes del 4 de febrero de 2008. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.

Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.

Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.

Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los períodos de ejecución.

Es indispensable adjuntar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

## 3. **Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.**

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requeridos por el proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.

El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

La primera ministración del proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación de Recursos respectivo y de la entrega del recibo institucional o factura (en caso de empresas), por el monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.





El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.

#### **4. Proceso de evaluación y criterios de selección.**

##### **4.1 Proceso de evaluación.**

El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, integrado por prestigiados científicos, tecnólogos y especialistas, quienes asignarán a cada una de las propuestas los evaluadores externos acreditados que consideren pertinentes.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente a aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el estado de Tamaulipas.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica para emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

##### **4.2 Criterios de selección.**

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- a) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c) Impacto y beneficio socioeconómico.
- d) Viabilidad y capacidad de ejecución.
- e) Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g) Tiempo y costo de ejecución.

#### **5. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.**

Con el apoyo de los árbitros y de la Comisión de Evaluación, el Secretario Técnico del Fondo Mixto dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCYT](#).





Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del convenio correspondiente.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Fondo Mixto.

## **6. Ministración de recursos.**

Los sujetos de apoyo una vez publicados los resultados, dispondrán de un mes calendario, para entregar la documentación necesaria para la formalización de convenio. De no cumplir con este requisito se procederá a la cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados.

La propuesta y su presupuesto se evaluarán y se aprobarán por el total de las actividades y montos aprobados por el Comité Técnico y de Administración, sin embargo, la ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se hará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto. Las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento.

## **7. Informes finales.**

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados, detallando los beneficios obtenidos y potenciales para el Estado. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicará un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y Estatal.

## **8. Situaciones no previstas.**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

## **9. Publicación de propuestas aprobadas.**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el 3 de marzo de 2008 en las páginas electrónicas del [COTACYT](#) y el [CONACYT](#), así como en un periódico de circulación estatal.

## **10. Mayor información.**

Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología](#) y del [CONACYT](#).





Para mayor información recurrir a las siguientes direcciones:

**Consejo Tamaulipeco  
de Ciencia y Tecnología**  
Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,  
Zona Centro, C.P. 87000  
Cd. Victoria, Tamaulipas  
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00;  
312.24.61  
[cotacyt@prodigy.net.mx](mailto:cotacyt@prodigy.net.mx)  
[http:// www.cotacyt.gob.mx](http://www.cotacyt.gob.mx)

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
(CONACYT – Dirección Regional Noreste)**  
Avenida Parque Fundidora No. 501,  
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso  
C.P. 64010  
Monterrey, Nuevo León  
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28  
<http://www.conacyt.mx>  
[ovazquez@conacyt.mx](mailto:ovazquez@conacyt.mx)

Emitida en Cd. Victoria, Tamaulipas,  
a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

